



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Nota**

**Número:** IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Junio de 2020

**Referencia:** Recomendaciones actividades sociales

**A:** María Cecilia Pérez Araujo (SSTAYLMJGM),

**Con Copia A:** RAMON MANSILLA (MJGM),

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente envío las recomendaciones a considerar para las actividades sociales

**Actividades sociales**

Corresponde a encuentros, reuniones en espacios cerrados.

•

Se recomienda reuniones con un número máximo de 10 personas. El número de participantes de la reunión no debe superar el 50% de la capacidad física del lugar.

•

Se debe utilizar el tapabocas nariz durante el encuentro.

•

IF-2020-12428333-GDEBA-SSTAYLMJGM  
Se recomienda el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación

cruzada del aire en el espacio de reunión.

- 

Se debe contar con instalaciones de lavado de manos con agua y jabón y / o dispensadores de alcohol en gel para la higiene frecuente de manos.

- 

Se deberá cubrir la boca y nariz con el codo o pañuelo descartable (que será inmediatamente descartado) al toser o estornudar.

- 

Se recomienda el mínimo contacto entre las personas y sostener un distanciamiento social de 2 metros entre las personas no convivientes.

Sin otro particular saluda atte.

María Cecilia Pérez Araujo  
Subsecretaria  
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros